

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público de la modificación de la ordenanza reguladora de la publicidad en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/25.129/12)